



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

8 DE MARZO DE 2021

No. 550

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Nota aclaratoria al aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altépetl", para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 504, del 30 de diciembre de 2020 4
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Altépetl 2021 componente "Bienestar para el Campo" 11
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Altépetl 2021 componente "Bienestar para el Bosque" 16
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Altépetl 2021 componente "Sembrando Vida Ciudad de México" 22
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos del programa Altépetl para el Ejercicio Fiscal 2021 27

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el cual se hace de conocimiento el cambio de domicilio de la Notaría 133 de la Ciudad de México, a cargo del Licenciado Héctor Guillermo Galeano Inclán 33

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación

- ◆ Acuerdo por el que se reanudan Términos y Plazos Legales Inherentes a los Procedimientos de Quejas y Reclamaciones 34
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de la Acción Social del 9º Concurso de Tesis sobre Discriminación en la Ciudad de México que convoca anualmente el Consejo 36

ALCALDÍAS

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde serán consultados diversos Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales y Acciones Sociales, del Ejercicio Fiscal 2020 37
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Inscripción para participar en el “Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta, PROMESSUCMA” Ejercicio Presupuestal 2021 38

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el informe de la Secretaría Administrativa sobre los Fideicomisos Institucionales, números 16551-2 y 2188-7 correspondiente al cuarto trimestre de 2020 y de Otros Ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México 42

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas, Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-DGAP-LP-008-2021 a SACMEX-DGAP-LP-010-2021.- Convocatoria 004.- Contratación de acciones para llevar a cabo la obra civil y electromecánica de pozos, así como trabajos de bacheo y reencarpetamiento 43
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-015-2021.- Convocatoria Número 015.- Contratación de obra pública en la modalidad a precio unitario y tiempo determinado para llevar a cabo la Construcción, Entrega y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares), "Pilares Piloto Adolfo López Mateos" 47
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-016-2021.- Convocatoria Número 016.- Contratación de obra pública en la modalidad a precio unitario y tiempo determinado para llevar a cabo el Proyecto Integral para la Construcción, Entrega y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares), “Pilares Cuitláhuac” 49
- ◆ **Caja de Previsión de la Policía Preventiva.-** Licitación Pública Nacional, número LPN/CPPPCDMX/SA/02/2021.- Convocatoria 002.- Contratación de servicios médicos oftalmológicos, integrales y hospitalarios 51
- ◆ **Alcaldía en Azcapotzalco.-** Licitación Pública Nacional, número AZCA-LP-003-2021.- Convocatoria No. AAZCA/DGO/002-2021.- Contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo realizado y tiempo determinado para llevar a cabo el mantenimiento y rehabilitación a sistema de drenaje 52

Continúa en la Pág. 3

Índice

Viene de la Pág. 2

EDICTOS

♦ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente 104/2020	55
♦ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente 400/2020	60
♦ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente 400/20	64
♦ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente 402/2020	71
♦ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente 403/20	75
♦ Juicio de Extinción de Dominio.-Expediente 457/20	81



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE MILPA ALTA

CLAUDIA PÉREZ ROSAS, en mi carácter de Directora General de Planeación del Desarrollo en la Alcaldía Milpa Alta, con fundamento en los artículos 122 apartado A, base VI, inciso a y c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 10, apartado A, D y E, numeral uno, dos y tres, 16, apartado A, C, D, 52, 53 y 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 16, 20, 21, 29, 30, 31, fracciones I y XVI, 35, 38, 71, 74, 75, 110, y 133 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; en materia de gobierno y régimen interior, y conforme a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal establecida en los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 13, 14, 90, 91, 123, 124, 126, 127, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículos 1, 3, fracción XXIII, 6, 7, 8, 32, 33, 34, 36, 37, 38, y 38 Bis, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 1, y del 56 al 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 1, 7, 22, y 28, del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021; artículo 122 fracción I y II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; en el Acuerdo por el que se delegan en los Directores Generales que se señalan, las facultades que se indican de fecha 19 de marzo de 2019 y en cumplimiento con las Reglas de Operación del **“Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta, PROMESSUCMA” ejercicio presupuestal 2021**, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de febrero de 2021, me permito emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO SUSTENTABLE EN SUELO DE CONSERVACIÓN DE MILPA ALTA, PROMESSUCMA” EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021 QUE LLEVARÁ A CABO LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.

A los ciudadanos, productores, ejidatarios o comuneros residentes de la Alcaldía de Milpa Alta, organizados en grupos de trabajo e individual, interesados en acceder al **“Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta, PROMESSUCMA” ejercicio presupuestal 2021 que llevará a cabo la Alcaldía de Milpa Alta a través de la Dirección General de Planeación del Desarrollo**, con el objetivo de conservar, proteger, restaurar, mejorar los recursos naturales de la Alcaldía de Milpa Alta, en beneficio de la biodiversidad y de los agro ecosistemas a través de la implementación de proyectos de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales, en las siguientes líneas de acción en modalidad grupal: **Conservación y Vigilancia de los Recursos Naturales**, y en la modalidad individual **“Agroecología” (Conservación y Protección de los Maíces Nativos)**, se les informa que en cumplimiento de las Reglas de Operación de los días de registro que se realizará conforme al calendario siguiente:

Línea de acción	Registro	Letra Primer apellido	Fecha	Lugar
Conservación y vigilancia de los Recursos Naturales	09:00 am a 13:00 pm	A-Z	8 de marzo de 2021	Instalaciones de la Casona de la Dirección General de Planeación del Desarrollo, ubicada en calle Aguascalientes No. 82, Bo. Santa Martha, Milpa Alta, C.P. 12000.
Agroecología” (Conservación y Protección de los Maíces Nativos).	09:00 am a 10:00 am	A-F	9 de marzo de 2021	Instalaciones de la Casona de la Dirección General de Planeación del Desarrollo, ubicada en calle Aguascalientes No. 82, Bo. Santa Martha, Milpa Alta, C.P. 12000.
	10:01 am a 11:00 am	G-L		
	11:01 am a 12:00 pm	M-Q		
	12:01 pm a 13:00 pm	R-Z		

En apego a las Reglas de Operación del Programa los interesados deberán asistir en las fechas, horarios y sitio mencionados, presentando la documentación indicada con los siguientes:

REQUISITOS DE ACCESO

Los interesados en participar en el **“Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta, PROMESSUCMA” ejercicio presupuestal 2021**, deberán presentar la siguiente documentación.

Modalidad grupal: aplicará para la línea de acción “**Conservación y Vigilancia de los Recursos Naturales**”. Los grupos deberán ser integrados por un mínimo y un máximo de ocho integrantes, siendo conformados por mujeres y hombres, como acción para promover el acceso de las mujeres a los bienes y servicios del programa y presentar cada uno los siguientes documentos:

1. Residir en alguna de las Unidades Territoriales de la Alcaldía de Milpa Alta.
2. 2 Copias fotostáticas legibles de identificación oficial de los miembros del grupo amplificada al 150 %, solo una de las siguientes opciones:
 - a) Credencial de elector vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o el Instituto Nacional Electoral.
 - b) Cédula profesional.
 - c) Pasaporte vigente.
 - d) Cartilla del Servicio Militar Nacional.
3. 1 Copia legible de un comprobante de domicilio actualizado de los miembros del grupo, que coincida con la identificación oficial, solo una de las siguientes opciones:
 - a) Recibo de servicio de luz;
 - b) Recibo de impuesto predial;
 - c) Recibo de teléfono;
 - d) Recibo de agua;
 - e) Certificado de Residencia actual emitido por la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos de la Alcaldía de Milpa Alta.
4. 2 Copias legibles de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada de los miembros del grupo.
5. Documento original de anuencia del núcleo agrario para proyectos en zona de propiedad social; en el caso de que algún núcleo agrario no cuente con representante legal para poder solicitar la anuencia del núcleo agrario para proyectos en una zona de propiedad social, deberán contar con el visto bueno de la Dirección General de Planeación del Desarrollo.
6. Copia de Acta finiquito del grupo, en caso de haber sido apoyado en años anteriores por el Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA) y/o Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta (PROMESSUCMA).

MODALIDAD INDIVIDUAL.

Modalidad Individual: Esta modalidad aplicará para la línea de acción: “**Agroecología**” (**Conservación y Protección de los Maíces Nativos**).

1. Residir en alguna de las Unidades Territoriales de la Alcaldía de Milpa Alta.
2. 2 Copias fotostáticas legibles de una identificación oficial amplificada al 150%, solo una de las siguientes opciones:
 - a) Credencial vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o el Instituto Nacional Electoral.
 - b) Cédula profesional.
 - c) Pasaporte vigente.

d) Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3. 1 Copia legible de un comprobante de domicilio actualizado, que coincida con la identificación oficial, solo una de las siguientes opciones:

a) Recibo de servicio de luz.

b) Recibo de impuesto predial.

c) Recibo de teléfono.

d) Recibo de agua.

e) Certificado actual de residencia emitido por la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos de la Alcaldía de Milpa Alta.

5. 2 Copias legibles de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.

6. Documento que acredite la posesión pacífica del bien inmueble (Carta de Posesión, Constancia de Posesión o Constancia de Uso, emitidas por la representación agraria, o Copia simple del Certificado Parcelario, firmada y sellada por un representante agrario o Escritura Pública de Propiedad y/o Acta Testimonial para la Acreditación de Posesión).

7. Entregar un kilogramo de la semilla y tres mazorcas de maíz nativo que sembrará el productor mismas que serán enviadas a la Dirección General de Conservación de los Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADR), en el marco de las acciones de monitoreo en torno a la producción de maíz libre de transgénicos.

NOTAS IMPORTANTES

El proceso de registro, supervisión y entrega de apoyos del programa se sujetará a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud que calificó como una pandemia global la situación del Coronavirus COVID-19, por ello; ante este escenario la Alcaldía Milpa Alta ha implementado medidas de prevención para mitigar el contagio y acciones encaminadas a salvaguardar la salud de las personas servidoras públicas y de quienes asisten a sus instalaciones con motivo de acceder a sus distintos Programas Sociales, cuidando que estas acciones no afecten el cumplimiento de la función jurisdiccional que constitucional y legalmente le corresponde, ni elimine el carácter público de sus actuaciones. Por ello, ante esta situación de interés colectivo se implementan medidas de carácter preventivo en lugares abiertos y de manera escalonada conforme a la letra de su primer apellido para evitar aglomeraciones, además de las siguientes acciones que enseguida se enuncian:

a) Implementación de la sana distancia.

b) Uso de equipo de protección personal (cubrebocas).

c) Uso de gel antibacterial.

d) Registro de temperatura de los asistentes, y llevar bolígrafo azul para uso individual en el proceso de registro para prevenir el contagio del COVID-19.

e) Utilizar espacios abiertos.

f). Los horarios de registro están sujetos a la demanda de solicitudes de proyectos asignados a la modalidad grupal e individual.

g). El registro de las solicitudes queda sujeto al cumplimiento de los requisitos y procedimientos indicados en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta 2021 (PROMESSUCMA).

h). El registro de solicitudes está sujeto al cumplimiento de los requisitos o de los procedimientos indicados en las Reglas de Operación del “Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta, PROMESSUCMA” ejercicio presupuestal 2021 que llevará a cabo la alcaldía de Milpa Alta a través de la Dirección General de Planeación del Desarrollo.

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Alcaldía a través de la Dirección General de Planeación del Desarrollo.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de Inscripción para participar en el “Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta, PROMESSUCMA” ejercicio presupuestal 2021 que llevará a cabo la Alcaldía de Milpa Alta a través de la Dirección General de Planeación del Desarrollo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO: El presente aviso entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Alcaldía de Milpa Alta, Ciudad de México, a 26 de febrero de dos mil veintiuno.

(Firma)

**CLAUDIA PÉREZ ROSAS
DIRECTORA GENERAL DE
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
EN LA ALCALDIA DE MILPA ALTA**